



Secretaría Técnica
Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio

COMITÉ PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES A LAS TASAS DE INTERCAMBIO Acta de sesión celebrada el 9 de junio de 2022

I. Asistencia:

- 1) Juan Pablo Loyola Mellado, Presidente del Comité
- 2) Carolina Flores Tapia, Miembro titular del Comité
- 3) Gastón Palmucci, Miembro titular del Comité
- 4) Daniela Buchuk Gómez, Miembro subrogante del Comité
- 5) Bárbara Ulloa Llanos, Miembro subrogante del Comité
- 6) Renzo Dapuetto Rosende, Miembro subrogante del Comité
- 7) Alejandro Domic Seguich, Miembro subrogante del Comité
- 8) Diego Veroiza Avello, Secretario Técnico del Comité
- 9) Gonzalo Arriaza Guiñez, Asesor Secretaría Técnica del Comité

II. Materias Tratadas:

1. Los miembros del Comité revisaron el acta de la sesión de fecha 2/6/2022, la cual fue aprobada por la unanimidad de los miembros del Comité.
2. La Secretaría Técnica informó a los miembros del Comité que el secretario técnico, don Diego Veroiza Avello, se ausentará hasta el 11 de julio de 2022, por lo que no asistirá a las sesiones que se celebren hasta esa fecha, por lo que, en virtud de lo señalado en la Resolución Exenta N° 259, de 6 de agosto de 2021, del Ministerio de Hacienda, durante dicho periodo don Gonzalo Arriaza Guiñez asumirá en su reemplazo como nuevo Secretario Técnico del Comité.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, delegar al nuevo secretario técnico la facultad de responder consultas y solicitar información a las entidades involucradas en el mercado de pago con tarjetas, incluso sujeta a reserva, que pueda ser necesaria para determinar los límites a las tasas de intercambio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 21.365, que Regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago (“Ley de Tasas de Intercambio”).

3. Los miembros del Comité, luego de revisar los posibles gastos contemplados para el año 2023, acordaron el monto a solicitar para el presupuesto del próximo año. Este monto será utilizado en el servicio de encuesta que permitirá al Comité calcular límites a las tasas de intercambio conforme a la metodología de la prueba de la indiferencia del comercio y costear los servicios del Asesor Técnico que no hubiesen sido pagados dentro del año en curso.
4. Los miembros del Comité sostuvieron la tercera sesión de trabajo para analizar las observaciones y comentarios recibidos sobre la propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio en el marco del artículo 8 literal b) de la Ley de Tasas de Intercambio.
5. Finalmente, se deja constancia que la sesión fue celebrada de forma telemática, y que todos los asistentes participaron en la sesión comunicados simultánea y permanentemente a través de videoconferencia.



Secretaría Técnica
Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio

Diego Veroiza Avello
Secretario Técnico